



JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1670

22 DE JUNIO DE 1993

16:00 HORAS

Auditoría General
RECIBIDO POR *Senia*
FECHA 21/6/93

Introducción ()
Act. Agrop. ()
Urol. Int. y ()
()
()
Prepara ()
Reunirse y/o comentar con ()
Auditoría General

**SALON DE SESIONES DEL C.A.N.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

ORDEN DEL DIA:

23 JUN 1993

- 1.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión No. 1668.
- + 2.- Garantía de responsabilidades por desempeño del cargo del señor Presidente Ejecutivo, Ing. Constantino González Maroto. Oficio OM-203-93-Ministerio de Hacienda.
- 3.- Solicitud de vecinos de Parrita de Puntarenas, para que se establezcan condiciones favorables en venta de terreno del CNP en La Palma de Parrita, que se destinará a Proyecto de Vivienda.
- 4.- Comunicado suscrito por funcionarios que tienen asignados vehículos de uso discrecional, en adición a documento anterior alegando perjuicios en sus derechos por disposiciones de la nueva Ley de Tránsito.
- 5.- Solicitud de audiencia en Sesión de Junta Directiva solicitada por el Sindicato de Empleados CNP, para referirse al Proyecto de Ley de Venta de la FANAL y supresión del monopolio de la Destilación de Alcohol.

****//****

J D-1670

ORDEN DEL DIA:

-2-

- 6.- a) Recomendaciones de la Dirección Región Huetar Norte y de la División Fomento para que se otorgue crédito por 150 qq. semilla de arroz variedad CR-1821 al señor Ricardo Solórzano León, por el monto de ₡592,050.00.
- b) Recomendaciones de la Dirección Región Huetar Norte y de la División Fomento para que se otorgue crédito por 140 qq. semilla de pasto Andropogum Gayanus al señor Oscar Mario Cruz Campos, por el monto de ₡114,322.60.
- 7.- Solicitud de beca y permiso con goce de sueldo, para asistir a IV Encuentro Interamericano de Auditores Internos y a la XX Conferencia de Contabilidad Interamericana, a celebrarse en República Dominicana, presentada por la señora Sub-Auditora General, Licda. Ligia Gamboa.
- 8.- Licitación Privada No. 93-06-Alquiler casa habitación en Ciudad Quesada. Declarar desierta.
- 9.- Distribución del documento Informe Anual Labores 1992 - Auditoría Interna FANAL.
- 10.- Mociones señores Directivos.

FAS/rdr.-

1670

00020

OK

2

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICIALIA MAYOR Y DIRECCION ADMINISTRATIVA

93 JUN 15 AM 5 39

EJECUTIVA

San Jose, 11 de junio de 1993
OM-203-93

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, muy atentamente comunico a Ustedes que el siguiente funcionario ha cumplido con las responsabilidades en que pueda incurrir en el ejercicio de sus funciones:

NOMBRE:	RECIBO:	POLIZA:	PERIODO:
CONSTANTINO GONZALEZ MAROTO	0943270-01	U3368	25-05-93/25-05-94

Atentamente,

[Handwritten Signature]



LIC. RODOLFO QUIE JIMENEZ
OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADM.

faa

J D 1670
22 JUN 1993

Lic. Virginia Valverde de Molina. J. ADP 1670

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

Ma. Virginia Segura



Gerencia General

Recibido por:

Fecha: 9-6-93

Hora: 11:15

Atendido con oficio:

Nº 391452 K

C.M.P. San José

SE PEDIRIA LA RESOLUCION DE AVALUO

Parrita de Puntarenas.

Junio 5 de 1993.

Señores Junta Directiva del CNP. San José.

(3)

Estimado señores:

Por este medio los abajo firmantes nos dirigimos a Uds. pa ra lo siguiente. Familias que somos con necesidad de vivienda y sin

tierra ni recursos económicos.- Nos apegamos al programa de Gobierno y le pedimos al comité de vecinos pastorales y elegimos -

A Mario Elizondo Borbón Secretario del Comité para que este - hiciera la solicitud del lote que está ubicado en la Palma de -

Parrita; este lote es pequeño pero caben once viviendas y un templo Católico. Este lote es propiedad del CNP. desde el año 90

está en transacción con el Diputado Gerardo Vargas y la Licenciada Gerenta Virginia Valverde de Molina y representante del CNP

Esperamos una resolución favorable que nos favorezca a nosotros y solo podría ser un avalúo a conciencia ya que es del estado y -

lo compra el Estado. Le pedimos a la Junta Directiva que interponga sus buenos oficios y le agradezemos profundamente, familias

sin viviendas y sin tierras, firmamos atentamente, "Gracias"

- | Nombre | Ced. | Firma |
|--------------------------|-----------|-----------------------------|
| Hugo Bolívar Morales | 1.670.889 | VICTOR HUGO BOLIVAR MORALES |
| Rosalba Zúñiga Méndez | 6.086.766 | ROSALBA ZUÑIGA M |
| Victor Espinoza Ciller | 6.169.195 | VICTOR ESPINOZA S |
| Mecedur Zúñiga Cispedes | 1.259.343 | Mecedur Zúñiga C |
| Elith Salas Rojas | 6.195.710 | Elith Salas Rojas |
| Patricia Elizondo Molina | 6.259.181 | Patricia E.M. |
| Walter Pica de Ramirez | 6.209.864 | Walter Pica de Ramirez |
| Catalina Piedra Cruz | 9.066.813 | Catalina Piedra Cruz |
| Ana Lilia Mejía Rojas | 1.826.365 | AN LILIA MEJIA ROJAS |

J.D. - 1670
22 JUN 1993
22 JUN 1993

9 de junio de 1993

4

Señores
Miembros Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
Sus Oficinas

C. N. P. SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>P. Mora</i>	
Fecha	11-6-93
Hora	3:20 pm

Se da por AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA.

Estimados señores:

En adición a nuestro oficio sin número, de fecha 20 de mayo de 1993, que fuera recibido en la Secretaría General de ese Organismo Colegiado el 21 de mayo del presente año, mediante el cual estamos procediendo a agotar la vía administrativa por la decisión administrativa tomada y comunicada a los suscritos, de perjudicar nuestros intereses, cercenando nuestros derechos a la asignación de un vehículo de uso discrecional, sobre el cual tenemos un derecho adquirido otorgado vía reglamentaria; nos permitimos con el debido respeto, para los efectos consiguientes de ley, alegar e invocar además, la inconstitucionalidad del artículo 225 y artículos concordantes de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres #7331 de 13 de abril de 1993.

Para atender notificaciones sobre lo que al respecto se resuelva, se señala el lugar de trabajo de cada uno de nosotros en esta Institución.

Atentamente,

[Signature]
Eduardo Alb. Solano López
Céd. 1-409-1082

[Signature]
José Rafael González Maroto
Céd. 9-043-912

[Signature]
Fernando Trejos Ballesterero
Céd. 6-118-988

[Signature]
Manuel Ant. Chaves Hernández
Céd. 1-438-233

[Signature]
Marco Ant. Roldán González
Céd. 1-400-344

[Signature]
Luis Fdo. Meléndez Corrales
Céd. 1-467-892

[Signature]
Joaquín B. Solís Quirós
Céd. 1-454-243

[Signature]
José Joaquín Pacheco Camacho
Céd. 2-265-500

*JD-1670
22-6-93*

Victoria E
Victoria Villalobos Pagani
Céd. 1-459-878

Navarro
Ciro Navarro Flores
Céd. 1-412-813

Raúl Gillot
Raúl Gillot Fallas
Céd. 1-357-534

José M. Ortiz
José M. Ortiz Meseguer
Céd. 2-235-826

Gabelo Álvarez
Gabelo Álvarez Rodríguez
Céd. 3-134-847

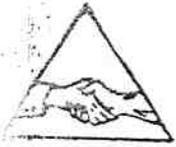
Edgar A. Arias
Edgar A. Arias Prado
Céd. 1-385795

Luis Alb. Cárdenas
Luis Alb. Cárdenas Bolaños
Céd. 2-278-895

Mario Brenes
Mario Brenes Fallas
Céd. 1-396-1413

Gonzalo Segares
Gonzalo Segares Fernández
Céd. 1-397-541

RECEIVED
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
SAN JUAN, P.R.
JAN 10 1968



Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción

1670
00016

TELEFONO 21-91-93

APARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA

SINCONAPRO

Junio 15 de 1993
S Nº 439 93

5

*OPORTUNAMENTE SE LE
DARA LA AUDIENCIA.*

Señores
Miembros Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
SUS OFICINAS

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Reza</i>	
Fecha <u>15-6-93</u>	Hora <u>3:40 pm.</u>

Estimado señor

Nos hemos enterado que en Sesión de Junta Directiva del día de hoy, se encuentra en Agenda la aprobación del Borrador del Anteproyecto Ley de Venta de la FANAL y supresión del Monopolio de Destilación de alcohol, lo cual es para nosotros preocupante.

Por lo anterior, solicito intervenir con el propósito de que se nos conceda audiencia, con la Junta Directiva de la Institución para presentar nuestras apreciaciones y a su vez definir conjuntamente un mecanismo de negociación entre las partes y con la participación tan importante de los Trabajadores.

Lo anterior, basados en lo que establece el Art.#8 de la Convención Colectiva que dice:

"...Cuando la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción tome acuerdos de interés general para los Trabajadores, que versen sobre materia laboral y salarial se lo comunicará al Sindicato y la Junta Directiva dará audiencia a solicitud de éste en una sesión posterior a efecto de conocer los planteamientos que sobre el asunto viertan los Representantes del Sindicato..."

Creo , que antes de aprobar un Anteproyecto de ese tipo debemos agotar nuestra solicitud, por lo que conociendo su espíritu de colaboración, va a ser aceptada. Asimismo comunicarle que hemos conformado una Comisión que está integrada por la Junta Directiva de Sinconapro, Asesores y Trabajadores de todos los centros de trabajo de FANAL, con el objetivo de analizar dicho Anteproyecto.

Atentamente,

OLMAN CHINCHILLA HERNANDEZ
Secretario General

cc: archivos
mcgm

*JD-1670
22-6-93*



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

1600015
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

SECC. PUBLIC. C.N.P. FORM. 128

3 de junio de 1993
D.F. Nº 405/93

DARLO SEGUN LOS LINEAMIENTOS DADOS ANTERIORMENTE. (6a)

Sub-66 # 189-4

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su oficina

Estimado señor:

Para el trámite correspondiente, anexo le remito oficios D.R.H.N. #158-93 y SRU-04-OD, suscrito por los Ingenieros Eduardo Ledezma Araya y Carlos Otárola D, mediante los cuales recomiendan se le otorgue crédito por 150 quintales de semilla de arroz, variedad CR-1821, al señor Ricardo Solórzano León cédula Nº 2-191-580, por un monto de ₡592.050,00.

Vistas las recomendaciones dadas por los Ingenieros Ledezma A. y Otárola D, esta Dirección recomienda se otorgue dicho crédito, debiéndose cumplir con los requisitos que para tal efecto tiene establecido la Institución.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

[Handwritten Signature]
AGR. LUIS A. CARDENAS BOLAÑOS
DIRECTOR

LACB/cris

cc: Ing. Luis Fdo. Meléndez C.



*JD-1670
22/6/93*

SUP GERENCIA
RECIBIDA *Marlee*
Fecha 04-06-93



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-61
Cable: Consenac
Télex: 2273 Con

Ciudad Quesada, 28 de mayo de 1993
D.R.H.N. # 158-93

U. D. D. D. D.
3/01

Señor
Agr. Luis Cárdenas Bolaños
Director División Fomento
S.O.

Estimado señor,

La presente tiene como objetivo manifestarle que el Sr Ricardo Solorzano León, cédula #2-191-580, está solicitando un crédito por 150 qq de semilla de arroz por un monto de \$592.050.00 variedad C.R.-1821. La Subregión de Upala al igual que la Dirección Regional, expresan su conformidad para que el crédito sea aprobado ya que dicho agricultor ha operado en los programas crediticios de frijol en forma excelente y se mantiene al día con los compromisos asumidos con la Institución.

El período del financiamiento es por el ciclo del cultivo, por lo tanto se le debe solicitar las garantías necesarias para asegurar su recuperación.

Atentamente,

DIRECCION REGION HUETAR NORTE

Eduardo Ledezma Araya
Ing. Eduardo Ledezma Araya
Asistente Técnico Regional



/duv

C.C.: Ing. Luis Fdo. Moléndez C.
Archivo

Cristina Martínez M.
28 MAY 1993

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

Consejo Nacional de Producción
 INSTITUTO COSTA RICANO DE ESTADÍSTICA
 28 MAY 1993
 E. C. O.

Upala, 27 de Mayo de 1993.
 SRU-04-OD

Sr.

Agr. Luis Cardenas Bolaños
 Director de División Fomento
 CNP, San José-CR.

Estimado Señor:

Sirva la presente para saludarle y a la vez manifestarle que al Sr. Ricardo Solerzans León, Cédula 2-191-580 ha operado en los programas crediticios de frijol con la Institución y ha operado en forma excelente.

El mencionado Señor posee la infraestructura y maquinaria necesaria para operar eficientemente en cualquier cultivo, pero necesita de la financiación 150 sacos de 46 Kgrs cada uno de Semilla de Arroz CR-1821 para sembrar en su finca a lo cual la Subregión y la Dirección Regional (Consultado previamente) están de acuerdo.-

Sin otro particular y esperando el apoyo que usted le brindará al antiguo agricultor que fue recomendado se despide de usted.

Ing. Agr. Carlos Otkrele D.

Jefe de Subregión CNP

Upala, Alajuela.-

COB/ver

CC.

Ing. Agr. Luis Fernando Meléndez G.
 Ing. Agr. Eduardo Ledezma A.
 Sr. Ricardo Solerzans L.
 Archive.-

Cristina Martínez M.
 31 MAY 1993



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

1670 00012

SECC. PUBLIC. C.N.P. FORM. 128

Sub-66# 189-93

02 de junio de 1993
D.F. #393-93

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
SU OFICINA

*SE APRUEBA YA QUE NO ES
QUE HAYA CR SIN FONDO.*

(66)

Estimado señor:

Con el visto bueno de esta Dirección, adjunto le remito oficio D.R.H.N #160-93, referente a solicitud de crédito planteada por el señor OSCAR MARIO CRUZ CAMPOS, por un monto de \$114.322.60 para adquirir 140 kg de semilla de pasto Andropogum gavanus.

Dicho señor ofrece como garantía el cheque #65127 por un monto de \$118.693.55, de la cuenta de compra de semilla del CNP, mismo que no ha podido hacer efectivo por falta de fondos en esa cuenta.

No omito manifestarle que para la Institución es muy importante esta venta en vista de su volumen.

Atentamente

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS CARDENAS BOLANOS
DIRECTOR



/ejv.-

Copias: Ing. Luis Fdo. Meléndez

*JD-1670
22-6-93*

SUB-GERENCIA
RECIBIDO Harley
Fecha 02-06-93

CND

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00011

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60
Cable: Consencio
Télex: 2273 Conapra

Ciudad Quesada, 31 de mayo de 1993
D.R.H.N. # 160-93

*G. O. M. ed
2/14*

Señor
Agr. Luis Cárdenas Bolaños
Director División Fomento
S.O.

Estimado señor:

La presente tiene como objetivo manifestarle que el Sr Oscar Mario Cruz Campos, cédula #2-371-208, está solicitando un crédito por 140 Kg. de semilla de pasto Andropogum Gayanus, por un monto de ₡114.322.60.

La Subregión de Sta. Rosa de Pocosal y la Dirección Regional, expresan su conformidad para que el crédito sea aprobado; dicho agricultor cuenta con gran solvencia moral y es un reproductor activo desde que se inició el programa de reproducción de semilla de frijol en la zona, además está al día con los compromisos asumidos con la Institución.

El período del financiamiento es por el tiempo que dure la Administración Superior en asignar recursos para el pago de reajuste de semilla de frijol. Por lo tanto consideramos que el ofrecimiento del Sr. Cruz Campos, es suficiente como garantía al formalizar su aprobación. (Adjunto oficio SR SR #16-93).

Atentamente,

DIRECCION REGION HUETAR NORTE

Eduardo Ledezma Araya
Ing. Eduardo Ledezma Araya
Asistente Técnico Regional

/duv

C.C.: Ing. Luis Fdo. Meléndez C.
Sub Región Sta. Rosa.
Sr. Oscar Mario Cruz C.
Archivo

Cristina Martínez M.

31 MAY 1993

00010



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
 Teléfono: 23-6033
 Fax: 33-9660
 Cable: Comenacio
 Telex: 2273 Cunapro

CC PUBLIC C.N.P. FORM 126

Sta. Rosa Puc, 31-05-93

9RSRP.- 016/93

Señor:

Ing. Luis Fernando Meléndez Carriles
 Director Región Huetar Norte
 S.O.

C. N. P.
 Sub Región Santa Rosa
 Centenario de la Democracia Costarricense

Estimado señor:

El día 28 de mayo del presente año, me presentó en nuestra oficina el señor Oscar Mario Cruz Campos, cédula de identidad NO 2-371-208, agricultor y vecino de Los Chiles, a solicitar un crédito de 150 kilogramos de semilla de Pasto - Andropogón Gayanus, por un monto de ₡114.322.60 (Ciento catorce mil trescientos veinte colones con 60/100).

Debido a la solvencia moral y a que en otras oportunidades el señor Cruz Campos ha sido sujeto de crédito por parte del C.N.P., en donde siempre ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones como deudor; esta Sub-Región avala el otorgamiento de dicho crédito y solicita respetuosamente se lleven a cabo los trámites pertinentes para hacerlo efectivo a la mayor brevedad posible.

Es importante manifestar que como garantía de pago el señor Cruz Campos ofrece el cheque NO 65127 por un monto de ₡118.693.55 (Ciento dieciocho mil seiscientos noventa y tres colones con 55/100) y que se encuentra en nuestro poder. Dicho cheque corresponde a pago de reajuste de frijol comercial a semilla que se le adeuda a este agricultor y que no le ha sido cancelado por falta de contenido económico en la respectiva cuenta. El crédito será cancelado en su totalidad en el momento que este cheque se pueda hacer efectivo.

Cristina Martínez M.

31 MAY 1993

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

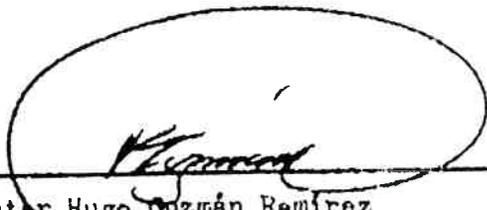
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Comenaco
Telex: 2271 Conapre

00009

C.N.P. FORM 128

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,



Víctor Hugo Guzmán Ramírez
Jefe Sub-Región Santa Rosa Pocosol

C. N. P.
Sub Región Santa Rosa
Centenario de la Democracia Costarricense

CC/ Ing. Eduardo Ledezma Araya
Oscar Mario Cruz Campos
Archivo.

SEARCHED _____
SERIALIZED _____
INDEXED _____
FILED _____

PROCERVO

1670

8

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 15 DE JUNIO DE 1993

CUADRO #12

licitación	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	OPERENTES	PRECIO OFERTAS	RECOMENDADO
93-06	FOMENTO	ALQUILER DE CASA DE MATACION EN CIUDAD QUESADA, PROVINCIA DE ALAUUELA			DECLARAR DESIERTA

FECHA APERTURA: 26/05/93

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA: 07/09/93

TRAMITE AUTORIZADO CON TELEGRAM #472-93 DEL 16/04/93, ALQUILER ESTIMADO EN \$50,000.00 MENSUALES APROXIMADAMENTE

- A) SE SOLICITA DECLARAR DESIERTA POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS.
- B) SE HIZO PUBLICIDAD EN LA PRENSA LIBRE EL DIA 10/05/93 Y EN EL PERIODICO LA REPUBLICA EL DIA 10/05/93.
- C) CON OFICIO S.L. #366-93 DEL 06/05/93 SE ENVIÓ A LA REGION MUEJAR MORTE 7 JUEGOS DE CARTELES PARA QUE FUERAN ENTREGADOS A POSIBLES OPERENTES.

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

AUDITORIA GENERAL

GERENCIA GENERAL

LIC. OSCAR L. VARGAS H. SEÑOR PRESIDENTIA EJECUTIVA

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 14-6-93 Hora 1:16 pm.

COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES

GERENCIA GENERAL

ING. GONZALO SEGARES SEÑOR PRESIDENTIA EJECUTIVA

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 14-6-93 Hora 1:16 pm.

COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES

GERENCIA GENERAL

J. D. 1670
22-6-93

00008

Consejo Nacional de Producción

1673
00007

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 Conapro
Telefax: (506) 33-96-60

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Hacen Observaciones a la P.E.

ANTE PROYECTO GENERAL DEL REGLAMENTO
PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS
Y EL PAGO DE KILOMETRAJE PARA
FUNCIONARIOS DEL C.N.P.

30
8

I N T R O D U C C I O N

En la actualidad el C.N.P. sufre crisis vehicular, lo que afecta directamente el desenvolvimiento, desempeño y eficiencia del servicio que presta la Institución a nivel nacional.

Los pocos vehículos en buen estado, las limitaciones que impone la nueva "ley de Tránsito", para el uso de los mismos, hace necesario que por la índole de sus funciones el personal profesional del C.N.P. cuente con un vehículo en buenas condiciones para ejecutar sus labores de campo.

Este proyecto tiene la ventaja de que el C.N.P. orientaría los recursos para la adquisición de los mismos, pero los funcionarios favorecidos con el Proyecto tienen que pagar el vehículo al C.N.P. o al ente financiador.

La adquisición, financiamiento y tipo de vehículo serán otorgados y revisados periódicamente por una "Comisión Vehicular", constituida por funcionarios de alto rango de la Institución, designados por la Presidencia Ejecutiva.

I. OBJETIVOS DE REGULACION

Artículo 1º

Con el objeto de facilitar la adquisición de vehículos automotores a aquellos funcionarios que para el desempeño de sus funciones así lo requieren, se crea el siguiente programa de crédito que se regirá por las disposiciones de este Reglamento.

Ses No 1670-22-6-93

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Corresponderá a la Presidencia Ejecutiva o a la Gerencia General, determinar que funcionario podrá acogerse a este reglamento.

Artículo 2º

Los vehículos deberán ser apropiados para la clase de trabajo que se vayan a dedicar.

II. Condiciones de crédito

Artículo 3º

El C.N.P con recursos propios podría financiar el proyecto, concediendo crédito para la compra de vehículos, liberación de gravámen o el monto que genere un eventual cambio de vehículo.

Los topes máximos a financiar serían los que establezca la Comisión Vehicular, previo estudio de mercado. Lo mismo se aplicará para los casos de cambio de vehículo o liberación de gravámen.

No se financiará otro vehículo hasta tanto se haya cancelado el crédito otorgado al funcionario correspondiente mediante este programa.

Tasa de interés

Artículo 4º

La tasa de interés será la que fije la Junta Directiva del C.N.P., en el caso de recursos propios, y si fuese con recursos externos la que otorgue el mismo.

Artículo 5º

El plazo será de 60 meses (o sea 5 años), Si fuese con recursos externos, si fuese por C.N.P. queda abierto para que la Comisión Vehicular lo determine.

MARCO LEGA

no queda claro

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- 3 -

Artículo 6º

El crédito se otorgará con garantía.

a. Prendaria

Si el C.N.P. fuese el que otorgue los recursos (propios), la prenda será en primer grado al C.N.P., sobre el vehículo y si fuese un organismo externo el que otorgue los recursos, la prenda sería en primer grado al ente externo y en segundo grado al C.N.P.

b. Fiduciaria

En el caso de que el órgano o financiador externo así lo solicite, por montos mayores, u otro aspecto que a su conveniencia así lo considere.

Artículo 7º

El vehículo deberá asegurarse simultáneamente con la compra cuando se trate de garantía prendaria, contra los riesgos que el acreedor indique. Los gastos que lo anterior ocasione correrán por cuenta del dueño del vehículo. Los gastos de formalización podrán ser financiados por el acreedor siempre y cuando no se excedan de los límites establecidos.

La póliza deberá ser renovada puntualmente cada 6 meses y si ésta no se renueva, se dará por vencida la obligación y se deducirá del salario por parte del C.N.P. directamente de la planilla, previo consentimiento del funcionario. ?

Artículo 8º

El servidor que adquiriera un vehículo acogiéndose al presente reglamento, lo utilizará en el desempeño de sus funciones en el tiempo y lugar que el C.N.P. lo indique, no podrá

./.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- 4 -

hacer ninguna transacción o arrendamiento con él, sin previa autorización de la Comisión Vehicular.

Artículo 9º

Quando el funcionario o empleado dejare de prestar sus servicios al C.N.P. en forma definitiva, se traslade a otra dependencia en donde no requiera vehículo para el desempeño de sus funciones, perderá el beneficio del kilometraje, o en caso contrario el crédito se adeudará a la tasa de interés vigente en la línea de crédito comercial. En caso de permiso sin goce de salario por más de un año, el funcionario también perderá beneficio del interés subsidiado, por lo que el C.N.P. actuará conforme a lo que estipula este mismo artículo.

*de que
reducción
conforma*

Artículo 10º

El C.N.P. realizará todas las gestiones tendientes a lograr un crédito para este proyecto, con las mejores condiciones posibles, en cuanto a plazo, tipo de interés, etc. para beneficiar a los funcionarios de la Institución que ingresen al proyecto.

Artículo 11º

Los gastos de seguro, combustible, mantenimiento y reparación serán por cuenta del dueño del vehículo.

Artículo 12º

La amortización e intereses se pagarán mediante cuotas mensuales fijas y consecutivas, mediante deducciones de la planilla, lo cual autorizará el beneficiario como requisito previo al otorgamiento del crédito.

./.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- 5 -

Artículo 13º

El C.N.P. dará aval ante el ente financiador, como garantía de pago ante el mismo del compromiso adquirido por cada uno de los créditos otorgados y sobre el total de los mismos.

Artículo 14º

El C.N.P. podrá inspeccionar y comprobar el estado de uso y conservación de la garantía durante la vigencia del crédito, sometiendo el vehículo a revisión en cualquier momento por los técnicos que él designe.

Artículo 15º

La autorización para giras en la que se utilizará el pago de kilometraje a funcionarios acogidos a este financiamiento, serán autorizados por: la Presidencia Ejecutiva, el Jefe de la División respectiva o Directores Regionales, Sub-Gerente, Gerente General, según corresponda. En el caso de Auditoría Interna, las autorizaciones podrán ser otorgadas por el Auditor General o Sub-Auditor General. ?

GRAL

Artículo 16º

El C.N.P. pagará a los empleados que utilicen sus vehículos al servicio del C.N.P., las sumas por kilómetro recorrido, establecidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 17º

La comprobación del kilómetro recorrido será responsabilidad directa del Jefe Inmediato del empleado, debiendo acatarse estrictamente las regulaciones que al efecto se establezcan. Para los efectos de liquidación del kilometraje se deberá usar el formulario correspondiente y los controles que para tal efecto tenga la Institución.

Consejo Nacional de Producción

00002

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 Conapro
Telefax: (506) 33-96-60

PRESIDENCIA EJECUTIVA

- 6 -

Artículo 18º

Para efectos de gozar de los beneficios de este reglamento, los funcionarios deberán suscribir un contrato especial con el C.N.P. en el que se deben incorporar en forma textual, las condiciones de los artículos 8 - 9 y 11 de este reglamento.

?
7

[Handwritten signature]

ESTADO: _____
DISTRIBUCIONES: _____
FECHA: _____
LUGAR: _____

ESTADO: _____
DISTRIBUCIONES: _____
FECHA: _____
LUGAR: _____

PROCESADO

PROCESADO

1670

00001



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenac
Telex: 2273 Con

9 de junio 1993

291-93

9

Señores
Miembros de Junta Directiva
Su Oficina

Estimados señores:

Reciban anexo el "Informe Anual de Labores 1992" de nuestra Auditoría de FANAL. Dicho documento ha sido dividido en tres capítulos: El Primero presenta un resumen de las principales actividades ejecutadas; el Segundo analiza las recomendaciones hechas a la Administración y que se encuentran sin atender o en proceso de ello y finalmente el Tercer aparte es un compendio de los principales informes emitidos en el período.

Es lamentable lo expuesto por el Lic. Quesada en su nota de remisión (pág. 4 primer párrafo) pues muchas recomendaciones no han recibido la debida atención por parte de la Administración y lo que perjudica notablemente a la Institución ya que se emplean recursos y no se aprovechan.

Muy atentamente, les ruego analizar este documento a fin de obtener, como siempre, su respaldo y solucionar el problema planteado.

Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

/emca

C.c: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub Gerencia General
Archivo (2)

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Hora</i>	
Fecha	11-06-93
Hora	1:10 p.m.

JV-1670
22/6/93